PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
22 MAY 2024
OFICINA DE PARTES

Retiro,22 de mayo del 2024.-

DECRETO EXENTO N° 1.361 .-/

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Leandro Vásquez Bustamante, con domicilio Sector Villaseca - Retiro. -

CONSIDERANDO:

1.- Con la finalidad de "reunir recursos económicos para Cuerpo de Bomberos de Villaseca.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

1.-**OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

NOMBRE : LEANDRO VASQUEZ BUSTAMANTE
RUT : 19.128.188-8
DOMICILIO : Sector Villaseca - Retiro

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
Carreras a la Chilena	Sábado 25 de mayo del 2024	12:00 a 23:59 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de reunir recursos económicos Cuerpo de Bomberos Villaseca
SECTOR : Sector Villaseca

LUGAR : Cancha y casino club deportivo Villaseca

2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **cervezas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Leandro Vásquez Bustamante**, exclusivamente recinto casino, durante el desarrollo de la actividad, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
24 MAY 2024
OFICINA DE PARTES

RRP/GBT/gvt.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Patentes Comerciales
4.- Tenencia Carabineros
5.- Archivo SECMUN /